

VISTO:

Que por expte. 19441/11, la Profesora Titular de la Cátedra de Odontología Preventiva y Comunitaria I, Profesora Dra. Mercedes L. Sánchez Dagum, solicita la designación interina de la Od. Julieta Rubistein en el cargo de Profesora Asistente, dedicación semiexclusiva, vacante por haber vencido la designación por concurso de la Od. Verónica Diana Camino en el mencionado cargo; y

CONSIDERANDO:

Que la Od. Julieta Rubistein venía desempeñándose en el cargo de Profesor Asistente en la mencionada Cátedra en reemplazo de la Od. Camino, quien se encontraba de licencia sin goce de haberes por acompañar al cónyuge;

Que el cargo por concurso de la Od. Camino en la Cátedra venció el 23 de abril del corriente año;

Que corresponde designar a la Od. Rubistein interinamente en el cargo vacante, a los fines de no entorpecer la actividad docente en la misma,

Que dicha propuesta cumple los requerimientos establecidos en la Resolución n° 113/00 del H. Consejo Directivo de esta Facultad,

Atento lo dispuesto en la Ord. 5/95 del H. Consejo Superior y la R.R. N° 1309/95,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Designar, interinamente, a la **Od. Julieta RUBISTEIN** (leg. 45355), en el cargo de PROFESOR ASISTENTE - dedicación semiexclusivo- (Cód. 114) de la Cátedra de ODONTOLOGIA PREVENTIVA Y COMUNITARIA I de esta Facultad, a partir del 24 de abril de 2011 y hasta el 29 de febrero de 2012.

ARTÍCULO 2°: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta en el artículo 1° caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si el cargo fuera cubierto por concurso.

ARTÍCULO 3°: La presente designación entrará en vigencia una vez que el profesional haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. N° 5/95 H.C.S. y la R.R. N° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.


ARTÍCULO 5º: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º: Tómese nota, comuníquese fehacientemente y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE.



Prof. Dra. MIRTHA M. SPADILIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Dra. MARÍA R. del CARMEN VISVISIAN
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 108

Mr/es